



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00916-00

Observada la solicitud que milita en los numerales 024 y 027 de la foliatura digital, por secretaría elabórese y remítase oficio al pagador de Mercadería Justo y Bueno para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de febrero de 2021, esto es, informe el trámite dado al oficio No. 2097 del 26 de junio de 2019, radicado en esa compañía el 22 de julio de esa anualidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales. **Oficiése y adjuntese copia del oficio mencionado.**

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>047</u> de hoy <u>1 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e833c4d8654f675dd65c03097d79bcb4b2e0e3fe03b3acde4969d015132fc4da**

Documento generado en 30/06/2021 09:34:55 AM